



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	135.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	290.250,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	27.550,00
6.	Inversiones reales	93.600,00
	Total presupuesto	547.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	257.000,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	104.300,00
4.	Transferencias corrientes	101.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.100,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto	547.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdorros. –

1 Secretario interventor funcionario de carrera. Nombramiento definitivo. Agrupado con el Ayuntamiento de Cogollos. Grupo A1.

1 plaza de auxiliar administrativo. Nivel 12. Funcionario agrupado con el Ayuntamiento de Cogollos. Grupo C2. Actualmente vacante.

1 plaza de auxiliar administrativo, personal laboral interino por necesidades del servicio. Agrupada con el Ayuntamiento de Cogollos.



1 plaza de alguacil, laboral fijo.

1 plaza de laboral temporal, peón de servicios múltiples.

1 plaza de laboral fijo, auxiliar guardería.

1 plaza laboral temporal, auxiliar guardería, por necesidades del servicio.

1 plaza laboral temporal, personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 30 de octubre de 2023.

El alcalde,  
Jairo Lara Moral